

Importante: Vencimientos actualización Registro Nacional de Bases de Datos

19 de marzo 2021

Conforme al numeral 2.3 del Capítulo segundo del Título Quinto de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (Circular 1074 de 2015), modificado por la Circular Externa No. 003 de 2018, la Actualización de la información contenida en el registro Nacional de Bases de Datos – RNBD deberá llevarse a cabo “[...] Anualmente entre el 2 de enero y el 31 de marzo, a partir del 2020”.

En este sentido, queremos recordarles que el plazo para el cumplimiento de esta obligación **vencerá el próximo 31 de marzo del 2021.**

Adicionalmente, les recordamos que todas las sociedades y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos totales superiores a 100.000 Unidades de Valor Tributario (UVT) lo cual equivale a aproximadamente COP\$ 3.630.800.000 para el 2021, y todas las Personas Jurídicas de naturaleza pública están obligadas a efectuar este registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por lo anterior, sugerimos realizar los trámites lo antes posible en aras de evitar investigaciones y sanciones por el incumplimiento de la normativa aplicable al derecho de habeas data.

Estamos a su completa disposición para poder atender cualquier consulta relacionada con estos procedimientos.

Contactos



Juanita Acosta

Socia, Bogotá

D +57 601 746 7000

juanita.acosta@dentons.com



Luz Helena Adarve

Socia, Bogotá

D +57 601 746 7000

luz.adarve@dentons.com